

RESOLUCIÓN N°: 1026/06.-

Ramallo, 25 de julio de 2006

VISTO:

El 98 Aniversario de la Fundación de la localidad de Pérez Millán, tomándose como fecha fundacional el 27 de julio de 1908; y

CONSIDERANDO:

Que a los festejos que se realizarán en la 3er. localidad en importancia del Partido de Ramallo, que cuenta con un gran crecimiento poblacional, debido al desarrollo generado por el sector agrícola, industria de la carne y otros emprendimientos comerciales, se espera una gran afluencia de público del lugar y de localidades vecinas;

Que dicho público podrá participar de variadas actividades artísticas y lúdicas, en el predio en que se instalaran los puestos de la kermesse anual, organizada por la Delegación y el Centro Cultural de Pérez Millán, y la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Ramallo;

Que el Aniversario se cumple el día 27 de julio y por tratarse de un día hábil, los festejos se realizarán el domingo 30 de julio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** los festejos a realizarse el día 30 de ----- julio de 2006, en la localidad de Pérez Millán, con motivo del **98 ANIVERSARIO** de su Fundación.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2006.-----